

De incompatibilidades y otras incongruencias

José Luis MIRALLES BONO
en *Oysiao en el Oasis*,
13 de diciembre de 2013
<http://jlmirall.es/oysiao>

“Enseñar a hacer algo es incompatible con hacerlo”. Esto es lo que nos dice la ley a los profesores de conservatorios. No ha sido el primer caso, ni será el último, pero el inicio del artículo de la revista digital de música clásica *Codalario* del pasado mes de diciembre (www.codalario.com) es demoledor:

El clavecinista español Aarón Zapico, director de la prestigiosa agrupación Forma Antiqua y uno de los artistas de referencia en nuestro país en lo que a interpretación musical con instrumentos antiguos se refiere, acaba de renunciar a su plaza como profesor de clave en el Conservatorio Superior de Música de Asturias al no poder compatibilizar su trabajo docente con su cada vez más creciente carrera como intérprete y director.

¿El causante principal? la ley de incompatibilidades, y supongo que también en buena parte, aunque no citada en la mayoría de discusiones, la ley de permisos y licencias.

Parece ser que la administración es capaz de decidir a cuantas cosas se puede dedicar cada uno de los seres humanos que tiene bajo su nómina. Y el criterio además es el mismo para todos: “aparte del trabajo por el que te pagamos, no podrás hacer nada más que supere un número *clausus* de horas a la semana, siempre que no coincidan con el horario de trabajo; y en el caso de que coincidan, apenas tienes unos días al año de permiso y bajo condiciones muy precarias.”

Sin entrar en farragosos textos legales, ese sería el resumen de la situación. Todo muy

correcto y normal desde el punto de vista del aparato burocrático que afecta al docente (aunque parece que en el terreno político estas medidas estrictas no lo son tanto, pero eso es otra historia). Pero desde el punto de vista artístico un suicidio total de la calidad del sistema.

Como todo director de recursos humanos, la administración quiere tener a los mejores profesionales, pero una vez los contrata, éstos deben dejar de lado su carrera concertística, aunque deban enseñar a sus alumnos como enfrentarse a escenarios. Yo, sinceramente, la incompatibilidad la veo en el concepto de la propia ley. Es incompatible que existan estas restricciones con el hecho de tener buenos profesionales.

Algunos dirán, “pero es que piensa en los alumnos, estamos primando los intereses del concertista por encima del de sus alumnos, un derecho termina, dónde empieza otro”. Correcto! pues por eso mismo, veamos qué sucede en otros países dónde el modelo de profesor-concertista en activo está en funcionamiento, ¿qué pasa en ellos? *Codalario* sigue así:

En el propio Principado de Asturias tenemos un ejemplo paradigmático de otra manera de hacer las cosas. Se trata de José Ramón Méndez, pianista gijonés que lleva años residiendo en Nueva York, donde imparte docencia en la New York University, entidad que estimula a sus profesores a potenciar su carrera como intérpretes, porque se entiende, además razonablemente, que el centro se beneficia de ello por dos vías, la del prestigio que supone que la Universidad de Nueva York aparezca citada en el mundo como un lugar de referencia, —como en este artículo—, y la de tener entre sus profesores a un pianista que está en permanente proceso de estudio y mejora profesional, lo que redundará en su calidad como profesor.

Cuando se tiene un paradigma de centro educativo musical dónde buscas a los me-

jores profesionales buscas las maneras de poder compatibilizarlo. Y eso es posible con el uso de dos ideas muy simples.

Las enseñanzas instrumentales de conservatorio son con una de ratio 1:1. ¡Aprovechemos esa ventaja organizativa! En un centro de secundaria, si un profesor quiere ir a un congreso para realizar una ponencia durante su horario lectivo, es más complejo, puesto que pierden esa hora de clase treinta alumnos, ahora intenta ofrecer a esos treinta alumnos un horario alternativo para recuperar la clase. Es imposible. Pero en un conservatorio es posible. No hacer una clase un día no significa que esa clase la pierda el alumno, sino que esa clase el alumno la debe recibir, ¿por que no permitimos que sea en otro momento?

En el caso de grandes concertistas que deberían cambiar muchas clases o incluso sería muy difícil tener una continuidad. ¿Por que no creamos la figura del profesor asistente? Si el alumno hace las mismas horas, el sueldo debería repartirse entre ambas figuras, el profesor titular y el asistente en función de las horas que impartan.

Pero claro, la legislación para conservatorios es la misma que para la de centros de secundaria, dónde estas realidades no existen de forma tan presente como en el ámbito artístico. Debemos dejar de vivir bajo el mismo prisma organizativo que el de centros de secundaria. Tener un profesor concertista en activo, es un motivo de orgullo para el centro y para el propio alumno. Qué motivador es para un profesor que sus alumnos vayan a verle actuar; como para sus alumnos, ver a su profesor en los escenarios.

Pero no, seguimos pensando únicamente bajo el paradigma burocrático. Y la lástima es que esto ataca directamente a la calidad que ofrecemos en nuestros centros, ahuyentando a los buenos profesionales, o asfixiando a los que intentan convivir entre ambos mundos. Nos tenemos modelos tan lejos

para aprender de ellos: la Escuela Superior de Música Reina Sofía y el campus valenciano de la Breklee College of Music están en nuestro país.

“Estar haciendo algo debería ser requisito para poder enseñarlo”.

Marca España II: el examen del Ayuntamiento de Madrid a músicos callejeros

Chefa ALONSO en *Sul Ponticello*,
II Época, núm. 53, Diciembre 2013
<http://www.sulponticello.com/>

Mi nombre es Chefa Alonso y me dedico a la música desde hace más de treinta años. Una de mis últimas formaciones es Uz, un trío de vientos de jazz (tuba, saxo tenor y saxo soprano) que existe desde el 2009. Con este grupo tocamos de vez en cuando en la calle y, en la última temporada, debido a la absoluta falta de opciones para tocar en otros espacios (cada vez hay menos clubs que programen música en directo, se cierran teatros y centros culturales, desaparecen festivales de jazz y los pocos que existen quedan en manos de los grandes representantes comerciales), nos planteábamos tocar con mayor asiduidad en un espacio que creíamos de todos y por tanto también nuestro: la calle. Así que con cierto humorismo, ya que desconocíamos el tribunal que nos iba a examinar (se negaron a identificarse, simplemente nos llegó la información de que eran dos tituladas superiores del Conservatorio y una secretaria del Ayuntamiento), y para evitar una multa imposible de pagar por un colec-